



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. N° 16/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la FUNDACIÓN ENTRE MUJERES, con Personería Jurídica N° 263/05; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita reconocimiento de interés académico para el Curso de actualización denominado: "*Herramientas de trabajo para Contextos de Encierro Punitivo*", a llevarse a cabo de manera sincrónica y asincrónica por plataforma Zoom, los días 4, 11, 18, y 25 de abril, y 9, 16, 23, y 30 de mayo del corriente año, organizado por la mencionada Fundación con la coordinación del Lic. Fernando Marcelo DE LA TORRE GUINAR.

QUE esta Universidad suscribió un Convenio Marco de Cooperación con dicha entidad aprobado mediante Resolución R-N° 0261-2025.

QUE la propuesta se dirige a docentes de diferentes niveles y modalidades, y a profesionales afines y estudiantes avanzados.

QUE tiene como objetivo brindar herramientas teórico-pedagógicas para el abordaje de las problemáticas específicas dentro de las instituciones de encierro, que garanticen el derecho a la educación en contextos de encierro, renovar las prácticas docentes y profesionales con un enfoque de derechos humanos y reflexión crítica, considerando la educación como herramienta de libertad.


Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y lo dispuesto por la Resolución R-N° 1096-2016,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el Curso de actualización denominado: "*Herramientas de trabajo para Contextos de Encierro Punitivo*", a llevarse a cabo de manera sincrónica y asincrónica por plataforma Zoom, los días 4, 11, 18, y 25 de abril, y 9, 16, 23, y 30 de mayo del corriente año, organizado por la FUNDACIÓN ENTRE MUJERES, con Personería Jurídica N° 263/05 y con la cual esta Universidad suscribió un Convenio Marco de Cooperación aprobado por Resolución R-N° 0261-2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0145-2026